

## ACTA 322017

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas del día seis de septiembre del año dos mil diecisiete, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del Centro Cultural Universitario de la Universidad Autónoma de Yucatán, (Edificio Central), con domicilio en el predio número cuatrocientos noventa y uno letra A de la calle sesenta con cincuenta y siete, de esta ciudad, los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, señores Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, Director General de Finanzas y Administración; Contador Público **JORGE HUMBERTO BASULTO TRIAY**, Auditor Interno, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

La sesión extraordinaria, convocada con fecha cuatro de septiembre del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia del Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**. Seguidamente, el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, dio la bienvenida a los integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:

- Uno.- Declaración de apertura.-----
- Dos.- Verificación del quórum.-----
- Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----
- Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----
- Cinco.- Análisis de los puntos siguientes: **Primero.-** declaración de inexistencia por parte de la Doctora Celia Vanessa Patrón Guillermo, Coordinadora del Sistema de Licenciatura en relación a las copias de las evaluaciones que hicieron los alumnos de la Facultad de Derecho sobre el desempeño de Aldrín Briceño Conrado como profesor, correspondiente a los años dos mil once, dos mil doce y dos mil dieciséis, así como la declaración de inexistencia por parte de la Maestra Jessica Zumárraga Ávila, Jefa del Departamento de Innovación e Investigación Educativa con relación a las copias de las evaluaciones que hicieron los alumnos de la Facultad de Derecho sobre el desempeño de Aldrín Briceño Conrado como profesor, correspondiente a los años dos mil once, dos mil doce, dos mil trece, dos mil quince y dos mil dieciséis. Información requerida

*f*  
*Yumuroy*  


en el escrito de solicitud con folio infomex 00605717, en el que se requiere la copia de las evaluaciones que hicieron los alumnos de la Facultad de Derecho sobre el desempeño de Aldrín Briceño Conrado como profesor, correspondiente al periodo dos mil once a dos mil dieciséis, y **Segundo.-** clasificación confidencial por parte del Contador Público Mario Alberto Alayola Montañez, Coordinador General de Recursos Humanos en relación con los datos personales que se encuentran en los contratos de la C. Silvia Elisa Chí Cervera con la Universidad Autónoma de Yucatán correspondientes al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, información requerida en el escrito de solicitud con folio infomex 00738617.-----

Seis.- Clausura.-----

Con respecto al punto número uno de la orden del día el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.-----

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, el Presidente del citado Comité, Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR** verificó el quorum contando con la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, Contador Público **JORGE HUMBERTO BASULTO TRIAY**, Auditor Interno, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, declaró legalmente constituida la sesión.-----

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia sometió a votación de los integrantes del Comité presentes en la sesión, los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad.-----

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, presentó los casos a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, los puntos siguientes: **Primero.-** confirmar la declaración de inexistencia por parte de la Doctora Celia Vanessa Patrón Guillermo, Coordinadora del Sistema de Licenciatura en relación a las copias de las evaluaciones que hicieron los alumnos de la Facultad de Derecho sobre el desempeño de Aldrín Briceño Conrado como profesor, correspondiente a los años dos mil once, dos mil doce


*Yemmy*  
φ

y dos mil dieciséis, en virtud de que el primer contrato del C. Aldrín Martín Briceño Contado para desempeñarse como Profesor de Asignatura en la Facultad de Derecho data del siete de enero de dos mil trece, por lo que no se cuenta con evaluaciones docentes realizadas en el marco del Programa Institucional de Evaluación Docente (PROEVAL) anteriores a esta fecha; es así como el último contrato celebrado por el mismo estuvo vigente hasta el cuatro de agosto de dos mil quince, por lo que posterior a esta fecha no se cuenta con evaluación docente alguna. En cuanto al periodo enero-mayo de dos mil trece, no fue evaluado por ningún alumno, estando disponible el perfil del docente en sistema para evaluación, por tanto se entregan las copias de las evaluaciones del C. Aldrín Martín Briceño Conrado correspondientes a los años dos mil trece, dos mil catorce y dos mil quince. De igual manera el Comité de Transparencia confirma por unanimidad de votos la declaración de inexistencia por parte de la Maestra Jéssica Zumárraga Ávila, Jefa del Departamento de Innovación e Investigación Educativa en relación con la información relativa a la copia de las evaluaciones que hicieron los alumnos de la Facultad de Derecho sobre el desempeño de Aldrín Briceño Conrado como profesor, correspondiente a los años dos mil once, dos mil doce, dos mil trece, dos mil quince y dos mil dieciséis, debido a que el Programa de Evaluación del Desempeño Docente para los planes alineados al MEFI se aplica a partir de la aprobación del plan de estudios correspondiente, que para el caso de Aldrín Briceño Conrado fue en junio de dos mil catorce, por tanto se hará entrega al solicitante el reporte de la evaluación correspondiente al periodo agosto-diciembre de dos mil catorce. De igual manera la Maestra Jessica Zumárraga Ávila hizo del conocimiento de este Comité de Transparencia que el Departamento de Innovación e Investigación Educativa no cuenta con registro alguno de que Aldrín Briceño Conrado hubiera impartido alguna asignatura del plan de estudios alineado al MEFI durante los años dos mil quince y dos mil dieciséis. Es importante manifestar que este Departamento únicamente realiza la evaluación docente para las asignaturas que se imparten en los planes de estudios alineados al MEFI. Lo anterior con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

**Segundo.-** confirmar la clasificación de información confidencial por parte del Contador Público Mario Alberto Alayola Montañez, Coordinador General de Recursos Humanos de los datos personales que se reflejan en los contratos

*J*  
*Yumuri*  
*o*

correspondientes al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce de la C. Silvia Elisa Chí Cervera, relativos a la fecha de nacimiento, domicilio particular y estado civil, por ser datos personales que conciernen a una persona física identificada o identificable. Contratos requeridos en el escrito de solicitud con folio infomex 00738617. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 106 fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----  
Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las diez horas con treinta minutos del mismo día.-----

 *Peimuni ay.* 